



**Presidencia de Gobierno de España**  
**Sr. Presidente de la Corporación Gobierno de España**  
**Puerta de Hierro s/n**  
**Madrid - España TERCERA NOTIFICACIÓN**

S.A.N.E., Soberana Asamblea Nacional de España, comunica a la Presidencia de la Nación y a la Corona Española, lo determinado en Asambleas del 30 de Setiembre de 2023 y posterior, del Miércoles 11 de Octubre 2023: Se ha determinado efectuar contra el Gobierno de España (entiéndase incluida la Corona Española, corporación Spain Goverment, Spain Kingdom, *et idem sonans*) un **Reclamo por Agravios** por valor de 999.000.000 de Euros (Novecientos noventa y nueve millones) por cada Ser Vivo firmante a fecha actual, o su equivalente de fecha 30 de Setiembre 2023 del oro: 56,27 Euros por gramo. Esto es 17.753,68 Kg/Oro 99% por firmante, por:

1.- Sometimiento a esclavitud estatal mediante inscripción por Ley Marítima y Derecho Positivo en un registro, sin conocimiento de nuestros padres, ni conocimiento ni consentimiento de los Seres Vivos registrados; conversión en "corporaciones privadas" del propio gobierno y muchas de sus Instituciones, convirtiendo a los ciudadanos en meros clientes, empleados, contratados y víctimas de estafa desde diversos puntos de vista; utilización de nuestras personalidades jurídicas impuestas, sin conocimiento hasta ahora y sin consentimiento alguno, para medrar económicamente en bolsa; utilización sin consentimiento, de nuestra imagen facial y personalidad para todo ello.

2.- Sometimiento a esclavitud vitalicia, mediante cobro de impuestos, multas, inhibición de desarrollo urbanístico, hipotecas, robo de dinero en cuentas bancarias sin proceso judicial y diversa clase de imposiciones que inhiben el desarrollo personal en lo social y lo económico; destrucción paulatina y programada de las industrias; censura en connivencia con otras organizaciones internacionales en todos los medios de difusión.

3.- Envenenamiento progresivo mediante estelas químicas, fluorado del agua, acoso y persecución a las medicinas naturales, en beneficio de la industria farmacéutica y en perjuicio de la salud; entrega de bienes y recursos de la Nación a intereses extranjeros y privatización de recursos que pertenecen al Pueblo Español.

4.- Terrorismo mediático durante supuestas epidemias, acoso para obligarnos a ser vacunados con productos experimentales deletéreos, sometimiento a humillación por imposición de uso de mascarillas inútiles y nocivas durante la falsa pandemia COVID-19; violación de casi todos los artículos de la Constitución Española vigente a efectos prácticos, incluyendo diverso tipo de restricciones inconstitucionales y una lista demasiado larga para enumerar al completo.

Por todo ello NOTIFICAMOS a su corporación la exigencia del pago de Agravios a cada uno de los Seres Vivos firmantes, cuya ficción jurídica se indicará oportunamente, sin perjuicio de su calidad de Seres Vivos y de que se sumen otros agraviados o que se proceda penalmente contra los responsables de esas corporaciones, en el plazo de CINCO DÍAS NATURALES. En caso de negativa, se recurrirá al Tribunal correspondiente para efectuar la demanda. Si no hay respuesta en el plazo previsto, se considerará **quiescencia silenciosa**, estableciéndose como CONTRATO, a resolver como convenga a la parte demandante, es decir a los Seres Vivos reclamantes.

La lista de Agraviados se entregará al momento de convenir, en reunión presencial y en acto público, el modo y plazos de pago, siendo el total de 83 (ochenta y tres) Seres Vivos reclamantes.

S.A.N.E. Soberana Asamblea Nacional de España  
Notificaciones: saneasamblea@protonmail.com

Presidente: Jaime Garrido  
DNI 32746003Y

Secretaria: Isabel Pereda Gamez  
DNI 46112719L

